



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**  
**OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0536/2022.**

**ASUNTO:** Notificación de Informe Final de Auditoría.

Junio 30, 2022.

**MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA**  
Coordinador General de Recursos Humanos.  
Presente.-

En relación a la Orden de Auditoría clave C6, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0288/2022 de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2022 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3º, 11 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se adjunta el informe de la auditoría de Cumplimiento practicada a la Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios.

En el Informe adjunto se presenta sin observaciones determinadas.

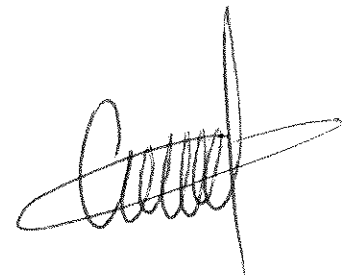
Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración, atentamente.



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.

  
**C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE**  
Titular del Órgano Interno de Control

2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"



COPIAS:  
LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.- CGE.  
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación.- SEGE.  
LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.- Directora de Administración.- SEGE.

Minutario  
Expediente. CP\RIDV\cp\msgl\tec\tec.

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio La Madrid Col. Arboledas de Tequisquiapan Tel. 01(444) 814 80 66 San Luis Potosí S.L.P. C.P 78235

slp.gob.mx/contraloriaslp



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2017

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## Informe de Auditoría

**Hoja No.:** 1 de 8

**No. de auditoría:** C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de  
Gobierno del Estado.

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos /  
área de Contratación de Personal de Honorarios

### ÍNDICE:

### Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a 7
IV. Recomendaciones	7 a 8
V. Cédulas de observaciones	8



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2027

CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / Área de Honorarios asimilables a salarios.

**Titular:** Mtra. María Guadalupe Chávez Meza

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Cumplimiento

**No. de Oficio de Comisión:** CGE/OIC-SEGE-0288/2022.

**Período Revisado:** Ejercicio 2021.

**Fecha de inicio:** 30 de marzo de 2022

**Fecha de conclusión:** 30 de junio de 2022

**Titular del O.I.C.:** C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte.

**Auditor (s):** C.P. Ma. Socorro Galván López  
Tec. Teodoro Castillo Cebrian

**Monto Fiscalizado:** \$ 23'077,439.44

**Monto observado:** 0.00

## Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 8

No. de auditoría: C6

<b>Dependencia:</b> Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	<b>Unidad Auditada:</b> Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios
---	---

### I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3º, 11 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 30 de marzo de 2022 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Coordinación General de Recursos Humanos / Área de Honorarios Asimilables a Salarios; a la Mtra. María Guadalupe Chávez Meza, Coordinadora General de Recursos Humanos, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C6, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0288/2022 de fecha 29 de marzo de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C6, se comisionó a los auditores C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrián.

Se inició la revisión el día 30 de marzo de 2022 y concluyó el 30 de junio de 2022, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, según el organigrama depende de la Dirección de Administración y a través del área de Contratación de Personal de Honorarios, realizan el proceso de selección y contratación de los trabajadores bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios. El área tiene por objeto agilizar el trámite de contratación o movimientos de personal, para el pago oportuno a los trabajadores, contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, para el logro de la misión, visión y objetivos de la Coordinación General de Recursos Humanos.

Tiene la misión de "Administrar con eficacia y eficiencia los recursos humanos, definiendo e impulsando las políticas más adecuadas en cada una de las áreas de su competencia."; esto con apego a los principios de dedicación, transparencia, rendición de cuentas, diálogo, respeto, legalidad, honradez, lealtad, integridad y eficiencia

Sus obligaciones están establecidas en el Artículo 3º Fracción II inciso b) y 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, en el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y demás marco legal aplicable.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2019-2027

CONTRALORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios

**II. Período, objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1 Período**

El alcance establecido para la revisión comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; de un universo de \$ 23'077,439.44 revisamos los siguientes conceptos:

Cuadro Sinóptico No. 1 Conceptos e Importes Revisados

Concepto	Total
Cédula analítica de Pago posterior	\$ 92,768.34
Cédula sumaria de remuneraciones	22'984,671.10
Fiscalizado	\$ 23'077,439.44

Importes que representan una proporción del 99.99% respecto del universo total de revisión.

**II.2 Objetivo**

Verificar que se cumpla con los procedimientos debidamente autorizados para la contratación del personal, revisar que el personal contratado cumpla con el perfil necesario para las actividades son necesidad de cada una de las áreas que así lo solicitan, verificar que los honorarios pagados al personal se entreguen en tiempo y forma así como que no se paguen salarios indebidos, y realizar revisión de campo con la finalidad de corroborar que el personal se encuentra en su lugar de trabajo desempeñando las funciones para las cuales fue contratado.

**II.3 Alcance**

Nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron, fue al 99.9%.

**Los auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.**

**III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.**

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en la presencia de la Mtra. María Guadalupe Chávez Meza, Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; quien firmó el acuse de recepción de la orden de auditoría clave C6, actuando en presencia de testigos designados por la titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-SEGE-0288/2022 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría, misma que se solicitó en original con carácter devolutivo hasta en cuanto terminara la auditoría, y en versión digital, los documentos solicitados fueron los siguientes.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2010-2027

CONTRALORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios

1. Nombramiento de la Coordinadora General de Recursos Humanos.
2. Normatividad de Recursos Humanos.
3. Manual de Organización y de Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Humanos.
4. Relación de personal contratados por honorarios asimilables a salarios en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y de 2022 a la fecha, que contenga los siguientes datos: (Ubicación, RFC, puesto, actividades desempeñadas, horario de trabajo y sueldo mensual).
5. Relación de movimientos de personal contratados por honorarios asimilables a salarios (altas y bajas).
6. Contratos de honorarios asimilables a salarios suscritos en el ejercicio 2021 y de 2022 a la fecha.
7. Expedientes de personal contratado por honorarios asimilables a salarios.
8. Relación de pagos de honorarios asimilables a salarios separados por quincena.
9. Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de las contrataciones de servicios profesionales de honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicio, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación.
10. Programa de Trabajo.

Se recibió respuesta en este Órgano Interno de Control con el oficio SAI/038-2022 que se recibió en el Órgano Interno de Control el 05 de mayo de 2022, con el que se entrega toda la información de inicio en formato digital (en disco compacto).

Así mismo, se envió a la Coordinación General de Recursos Humanos el oficio CGE-OIC-SEGE-0330/2022 con el que se envía el Cuestionario de Control Interno a fin analizar los avances que se tienen en el cumplimiento de los elementos de control interno, que se detallan a continuación:

- a) Ambiente de Control
- b) Administración de Riesgos.
- c) Actividades de Control.
- d) Informar y Comunicar, y
- e) Supervisión y Mejora Continua.

Se recibió respuesta de esta solicitud con el oficio SAI-077-2022 que se recibió en el Órgano Interno de Control el 11 de abril de 2022, con cuestionarios de control internos aplicados al personal de nivel directivo.

Adicional a lo antes descrito con los oficios CGE-OIC-SEGE-0299/2022 y CGE-OIC-SEGE-0438/2022 se solicitó a la Coordinación General de Remuneraciones, a cargo del C.P. Felipe de Jesús Quezada Montaña, información que describe a continuación:

1. Relación de personal contratados por honorarios asimilables a salarios en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, que contenga los siguientes datos: (Ubicación, RFC, puesto, actividades desempeñadas, horario de trabajo y sueldo mensual).



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA  
CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. **Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios

2. Relación de movimientos de personal contratados por honorarios asimilables a salarios (altas y bajas).
3. Contratos de honorarios asimilables a salarios suscritos en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.
4. Expedientes de personal contratado por honorarios asimilables a salarios.
5. Relación de pagos de honorarios asimilables a salarios separados por quincena.
6. Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de las contrataciones de servicios profesionales de honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicio, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación, e
7. Información y documentación de los cobros posteriores a las bajas del personal y en su caso de las recuperaciones de cobros indebidos del personal que tenía contrato por honorarios asimilables a salarios que causo baja en el período de enero a diciembre de 2021 y de enero a marzo de 2022; en hoja en Excel que contenga las siguientes columnas: RFC, Nombre, Qna. Final de Baja, Qna. Final Pagada, Motivo de la Baja, No. Transferencia e importe, del personal que se relacionó en el anexo al oficio número 438/2022.

Se recibió respuesta de esta solicitud con los oficios DA/CGR/522/2022 y DA/CGR/804/2022 que se recibieron en el Órgano Interno de Control, el 07 de abril y 01 de junio de 2022, según el orden señalado en perlineas, con el que se entrega toda la información adicional en formato digital (en disco compacto).

Del análisis de la información y documentación que se solicitó de inicio e información adicional, se dependen el siguiente resultado preliminar:

**Resultado No. 1 Pagos posteriores a la baja del trabajador:**

En el ejercicio 2021 y 2022 se dieron de baja 143 (ciento cuarenta y tres) personas de la nómina de honorarios asimilables a salarios, en 121 bajas de personas no se generó cheque en quincenas posteriores a la quincena de baja, en 22 bajas de persona se generó cheque en quincenas posteriores a la quincena de baja no obstante se efectuó la retención correspondiente y el reintegró los salarios generados en demasía y en 3 bajas de persona se pagó el sueldo mediante transferencia a la cuenta bancaria de los trabajadores; Víctor Julián Alonso Montoya, transferencia No. 256553811 por \$ 2,114.09, Rodolfo Camacho Hernández, transferencia No. 252415425 por \$ 6,035.04 y Víctor Hugo Moore Grimaldo, transferencia No. 252416048 por \$ 6,035.04, por lo tanto no se efectuó la retención ni el reintegro de pagos en quincenas posteriores a la baja de los trabajadores por un importe de \$ 14,184.17.

Respecto del resultado antes descrito y una vez valorada la importancia del resultado se generó la cédula de resultados preliminares.

Resultado que se notificó al ente auditado con el oficio CGE/OIC-SEGE-0478/2022, de fecha 08 de junio de 2022, con el que se citó a la Mtra. María Guadalupe Chávez Meza, Coordinadora General de Recursos Humanos, a la presentación de un (1) resultado preliminar.



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2020-2027

CONTRALORÍA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C6

<b>Dependencia:</b> Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	<b>Unidad Auditada:</b> Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios
---	---

Quien se presentó puntualmente a la comparecencia, con los argumentos y documentos para dilucidar el resultado preliminar que notifico, es importante señalar que del análisis a los comentarios y documentos proporcionados, por la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el día 15 de junio de 2022 practicada para aclarar o justificar el resultado de la observación presentada en la Cédula de Resultado Preliminar, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de la solventación de la observación preliminar determinada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y que se presentó a la auditada para efecto de la elaboración definitiva del informe de resultados de Auditoría. Del análisis de los argumentos y documentos presentados se determina considerar como solventado el resultado preliminar números uno (1), resultados en perlineas descrito a detalle.

Hecho asentado en Acta Administrativa de fecha 15 de junio de 2022, que se efectuó para hacer constar la reunión de trabajo en relación al resultado preliminar derivado de la auditoría de cumplimiento C6, en la que consta que se considera solventado el resultado preliminar.

**IV. Recomendaciones**

Con motivo de la Auditoría de Cumplimiento que se practicó a la Coordinación General de Recursos Humanos, ejercicio fiscal 2021 y 2022 a la fecha de inicio de la auditoría, se determinó revisar, los conceptos señalados en el apartado II período, objetivo y alcance de la revisión de este informe de resultados, a fin de cumplir con el objetivo de la auditoría.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada para el inicio de la auditoría por la Coordinación General de Recursos Humanos, e información adicional por la Coordinación General de Remuneraciones y por el personal designado como enlace de auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas. En opinión del personal del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, considera que en términos generales y respecto de la muestra en el Cuadro Sinóptico No. 1 señalada, que el personal directivo de la Coordinación General de Recursos Humanos, le falta control en lo siguiente:

1. Aplicar medidas de contención para que no se genere pagos en quincenas posteriores a la baja del trabajador, y
2. Actualizar el manual de organización y de procedimientos de la Coordinación General de Recursos Humanos.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
S.E.G.E.



POTOSÍ  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2017

CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: C6

**Dependencia:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Unidad Auditada:** Coordinación General de Recursos Humanos / área de Contratación de Personal de Honorarios

V. Cédulas de Observaciones

Se integra al presente informe de auditoría sin observaciones.

Atentamente,

Validación del Contenido del Informe



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E.

C.P. Ma. Socorro Galván López  
Auditor

C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte  
Titular del OIC de la S.E.G.E.

Tec. Teodoro Castillo Cebrián  
Auditor



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE**  
**OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0288/2022.**  
**ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO C6**

**ASUNTO:** Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Marzo 29, 2022.

**MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA**  
 Coordinadora General de Recursos Humanos  
 Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en esa Institución el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo la **Auditoría de Cumplimiento** con clave **C6** a la **Coordinación General de Recursos Humanos**; referente a revisar que los recursos humanos se administren conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **CC. C.P. Ma. Socorro Galván López y Tec. Teodoro Castillo Cebrían**, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto verificar que se cumpla con los procedimientos debidamente autorizados para la contratación del personal, revisar que el personal contratado cumpla con el perfil necesario para las actividades son necesidad de cada una de las áreas que así lo solicitan, verificar que los honorarios pagados al personal se entreguen en tiempo y forma así como que no se paguen sueldos indebidos, y realizar revisión de campo con la finalidad de corroborar que el personal se encuentra en su lugar de trabajo desempeñando las funciones para las cuales fue contratado y abarcará el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y de 2022 a la fecha. Cabe señalar que la auditoría se iniciará el próximo día miércoles 30 de marzo del presente año, en las oficinas que ocupa la Coordinación.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funcione como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**C.P. ARTURO GARCÍA CANO GAMBOA**  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 2022, "Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

- COPIAS:  
 LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA.- Contralora General del Estado.- CGE.  
 LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación.- SEGE.  
 LIC. ARIANA GARCÍA VIDAL.- Directora de Administración.- SEGE.  
 Minutario  
 Expediente. CP´AGCG/\*CP´MSGI\*TEC´TCC.





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**ANEXO DEL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0288-2022**  
**RELACION DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN**

**1. Marco legal**

- a) Nombramiento de la Coordinadora General de Recursos Humanos.
- b) Normatividad de Recursos Humanos.
- c) Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Recursos Humanos.

**2. Registro de las operaciones**

- d) Relación de personal contratado por honorarios asimilables a salarios en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y de 2022 a la fecha, que contenga los siguientes datos (Ubicación, RFC, puesto, actividades desempeñadas, horario de trabajo y sueldo mensual).
- e) Relación de movimientos de personal contratado por honorarios asimilables a salarios (altas y bajas).

**3. Destino de los recursos**

- f) Contratos de honorarios asimilables a sueldos suscritos en el ejercicio 2021 y de 2022 a la fecha.
- g) Expedientes del personal contratado por honorarios asimilables a salarios.
- h) Relación pagos de honorarios asimilables a sueldos separado por quincena.

**4. Transparencia y difusión de la información**

- i) Comprobante (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en la página electrónica de internet de la Secretaría y publicaciones en medios locales de difusión, de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación.

**5. Cumplimiento de metas y objetivos**

- j) Programa de Trabajo.

*Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.*

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.